Año de 1965 Viernes 8 de Octubre Núm. 121

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Justicia

DECRETO 2825/1965, de 23 de septiembre, por el que se modifica el párrafo tercero del artículo sexto, del 2 de julio de 1948, que aprobó el texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores.

La necesidad de impulsar la acción protectora de la infancia aconseja ampliar el campo de elección de Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, a fin de poder contar con las personas que estén en condiciones de conseguir para la misma la máxima eficacia en su funcionamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, que aprobó el texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, que quedará redactado del siguiente modo:

«Por una persona designada libremente por Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, que ejercerá la Presidencia efectiva y la Jefatura de los servicios del mismo con facultades ejecutivas y directoras.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARÍA ORIOL Y URQUIJO

(Del «B. O. del E.», 5 de octubre, núm. 238.)

2610

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar por concurso la instalación de nuevo alumbrado público eléctrico en las calles y plazas comprendidas en el proyecto técnico aprobado, complementarias a las del trayecto Plaza de Franco al Azoguejo por la calle de San Juan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante el plazo de *ocho días* hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto en el Negociado Segundo de Secretaría General, para que dentro de dicho plazo puedan presentarse lns reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

Administración de Justicia

2605

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Hilaturas de Riaza, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 4.480.000 pesetas en que ha sido pactado en la escritura de préstamo, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día quince de noviembre próximo y hora de las trece, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca-fábrica.— Un edificio destinado a fábrica de paños en término municipal de Riaza, al sitio denominado «El Pontón», en la ribera de rio, con su correspondiente salto de agua, con toda la maquinaria y demás enseres y artefactos, incluso el motor para darla movimiento y turbina hidráulica. Mide dicho edificio una superficie de 391 metros y 293 milímetros en cuadro y se compone de piso bajo, principal y encamarado y distribuida en varias dependencias. Existen además una casa distante cuatro metros del edificio anterior, compuesta de piso bajo, principal y encamarado y distribuida también en varias dependencias, con una superficie de 13 metros de largo por 8 de ancha y un pequeño terreno con dos huertos y un obrador, en el día ruinoso, que componen en junto dos obradas, constituyendo una sola finca, que linda: Este, monte Castellares, de los propios de estavilla de Riaza; Oeste, con el rio Madre; Sur, el mismo rio y cauce por donde se conducen las aguas a dicha fábrica; y Norte, referido rio y posesión de doña Petra Pérez Sanz. Que sobre la finca anteriormente descrita, se han realizado las siguientes obras: a) La casa existente a cuatro metros del edificio destinado a fábrica, que según la anterior descripción se dice compuesta de piso bajo, principal y encamarado y distribuida también en varias dependencias, con una superficie de 13 metros de larga por 8 de ancha, ha sido derruida y sobre su solar y terreno circundante, adosada al edificio antiguo de la fábrica, se ha construido una nave de forma irregular, que mide 416 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo lado adosado al antiguo edificio de la fábrica en dirección Este-Oeste, mide 28 metros y 55 centímetros lineales; la pared maestra, recayente al Este, en dirección Sur-Norte, mide 20 metros y 55 centímetros lineales; la pared maestra recayente a septentrión mide 14 metros 40 centímetros en una línea Este-Oeste que gira formando ángulo recto en dirección Norte-Sur, en una línea de nueve metros y vuelve a girar en dirección Este-Oeste, en una línea de 12 metros 30 centímetros, y finalmente, la pared maestra recayente a Poniente, en dirección Norte-Sur, mide 9 metros y 60 centímetros. La fábrica de las paredes maestras es de columna de ladrillo y muro de piedra en espesor de 45 centímetros, la techumbre de armazón de hierro cubierto de uralita y el piso es de cemento en un espesor de 30 centímetros, formando una sola nave o dependencia. Dispone al Saliente de cuatro ventanas de madera, cuyo hueco mide dos metros de ancho por un metro ochenta centímetros de alto, y dos de un metro y cincuenta centímetros de luz con la misma altura. En la parte Norte, en el muro que mide 14 metros 40 centímetros, hay una puerta cuyo hueco mide un metro de luz por dos metros setenta centímetros de altura, tres ventanas de un metro y noventa centímetros de luz por un metro y ochenta centímetros de alto y una de dos metros de luz por un metro y ochenta centímetros de altura; en el muro que mide nueve metros, hay dos ventanas de dos metros de luz por un metro y ochenta centímetros de alto, y una puerta de un metro y setenta centímetros de luz por dos metros y setenta centímetros de alto; en el muro que mide doce metros treinta centímetros, hay dos ventanas de dos metros de luz por un metro y ochenta centímetros de alto. Y en el muro Poniente, que mide nueve metros sesenta centímetros, hay dos ventanas de dos metros de luz y una de un metro y cuarenta centímetros también de luz, todas ellas de 1,80 metros de altas. Todas las puertas y ventanas son de madera y aquéllas forradas de zinc en la parte exterior. b) A ocho metros del antiguo edificio de la fábrica y en la parte recayente al cauce del salto de agua, se ha construido una caseta destinada a transformador, que ocupa una superficie de nueve metros cuadrados, con una superficie útil de seis metros y veinticinco centímetros cuadrados; sus muros tienen un espesor de veinticinco decímetros, una longitud uniforme de tres metros en la parte exterior, y dos metros cincuenta centímetros en la parte interior, construidos de ladrillo, con una altura de siete metros útiles en la parte interior y siete metros veinticinco centímetros en la parte exterior, cubierto de teja; tiene su puerta de acceso al Poniente y dos huecos de refrigeración, uno al Saliente y otro al Poniente. La puerta, que mide un metro de ancho por dos metros y treinta centímetros de altura, está construida de madera forrada de chapa de zinc. c) Adosada al antiguo edificio de la fábrica y en el viento Sur, se haya en construcción una nave compuesta de planta baja y un piso, que ocupa un solar de ciento noventa y cinco metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con una superficie útil de trescientos noventa y un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que forma un trapecio rectángulo, cuyo lado, adosado a la nave, mide catorce metros y cuarenta centímetros; la pared maestra recayente a Saliente, en dirección Norte-Sur, mide veinticuatro metros y cincuenta centímetros; la pared maestra, recayente a Mediodía, en dirección Este-Oeste, mide catorce metros y cincuenta centímetros y, finalmente, la pared maestra recayente a Poniente, mide veintidós metros y ochenta centímetros. Las paredes maestras están construidas de columnas de ladrillo macizo y fábrica de piedra de sesenta centímetros de ancho, con una altura entre planta baja y piso de siete metros. El piso de la planta baja es de cemento, con nn espesor de treinta centímetros, y el suelo del primer piso como la techumbre es de viguetas y bovedillas de cemento. La planta baja y el primer piso forman una sola dependencia o nave, cada una con su correspondiente escalera de acceso. En la parte recayente a Saliente hay en la planta baja seis huecos o ventanas de dos metros de luz por un metro y cincuenta centímetros de altura, y en el primer piso otros seis huecos de iguales características; en la pared recayente a Mediodía, hay una sola puerta de tres metros de luz, por dos metros treinta centímetros de altura; y en la pared de Poniente, hay una puerta de dos metros de luz por dos metros y treinta centímetros, de altura, y cinco ventanas en la planta baja y seis en el primer piso, todas ellas de dos metros de luz por un metro y cincuenta centímetros de altura; todas las ventanas y puertas son de madera y están revestidas de zinc en la parte exterior. En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta notarial levantada en Riaza el día 23 de julio de 1963, por el Notario don Alberto Llobell Muedra, nú-

Con posterioridad a la escritura de préstamo se acreditó por medio de otra acta de presencia otorgada por el mismo Notario de Sepúlveda, señor Llobell Muedra, bajo el número 113 de orden, el día 15 de abril de 1964, la existencia en la mencionada finca como de la propiedad también de «Hilaturas de Riaza, S.A.», de la maquinaría que en tal acta se relaciona.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de subasta; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las prefentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 4.480.000 pesetas, y no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», expido el presente, que firmo en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Lo interlineado, y sobre raspado.—Vale.—*Rafael Gimeno*.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2602

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concursos para ejecución de obras de reforma y decoración del despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncian concursos para ejecución de obras de *reforma y decoración del despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial*, conforme a los proyectos, pliegos de condiciones y presupuestos que constan en su expediente y que pueden examinarse en la Secretaría Municipal.

Hasta las trece horas del día 6 de noviembre próximo se admitirán proposiciones en la Intervención del Ayuntamiento, efectuándose la apertura seguidamente, sin realizar adjudicación provisional, pasando el expediente a dictamen del Arquitecto Director para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, a fin de que se realice por la Corporación la adjudicación o declare desierto el concurso, si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones proyectadas.

Comprenden estas obras dos concursos distintos, de las siguientes características:

Concurso número 1.—Obra general de albañilería, carpintería e instalaciones, con presupuesto total de 258.529,94 pesetas.

Concurso número 2.—Mobiliario y aparatos de luz, con presupuesto total de 181.100,00 pesetas.

En ambos importes se incluyen ejecución material y beneficio industrial; pero no los honorarios de Arquitecto y Aparejador, ni Impuesto General de Tráfico de Empresas, que serán de cuenta del Ayuntamiento.

Las proposiciones serán a la baja, debiendo presentarse independientemente una para cada concurso, con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas de las memorias, informes, proyectos o diseños que los licitadores tengan por conveniente, así como de una relación de precios unitarios, en la forma que se expresa en los Pliegos de Condiciones facultativas. En sobre aparte se presentará resguardo de la garantía provisional, que será del 3 por 100 del tipo de licitación, por cada concurso; Documento Nacional de Identidad, ultimo recibo de Contribución Industrial y justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

La garantía definitiva que habrán de prestar en Arcas municipales quienes resulten adjudicatarios será del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

En la proposición se expresará el plazo de duración de las obras.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los Pliegos de Condiciones, Proyecto y documentos que le completan y vigente Reglamento de Contratación municipal, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos del contrato.

El Espinar, 2 de octubre de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y Pliegos de Condiciones relativos a la reforma y decoración del despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial del M. I. Ayuntamiento de *El Espinar*, se compromete a ejecutar los trabajos del *concurso número* ... (1 ó 2) por un presupuesto de contrata de ... pesetas (en cifra y en letra) y con arreglo a la relación de precios unitarios que acompaña.

Igualmente se compromete a dejar terminados sus trabajos en el plazo de ... días naturales a partir de la fecha en que el Arquitecto certifique el comienzo.

(Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de 6 pesetas del Estado y de 25 pesetas de Mutualidad.)

SUBASTAS

2611

Ayuntamiento de Montuenga

Subasta de maderas

El día 4 de noviembre del año actual y su hora de las trece, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 112 del Catálogo. Será presidida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 350, especie pinea.

Volumen de fuste: 127,629 m. c.

Tasación de aprovechamiento: 40.841,30 pesetas.

Precio indice: El 25 por ciento, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 21 por ciento.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas).

Las proposiciones podrán presentarse en esta Alcaldía todos los días laborables, de once a trece horas, y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas que han de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco.

Deberán acompañar resguardo acreditativo de haber ingresado el 5 por ciento del tipo de tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con relación a la subasta, tal como pago de Derechos Reales, gestión técnica, reintegros y cuantos otros pudieran ocasionarse. Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda, a la misma hora y condiciones, el día 9 del mes actual. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Montuenga, a 2 de octubre de 1965. El Alcalde, *Clemencio Arroyo*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del D. N. I. número ..., en representación de ..., enterado del anuncio inserto en el «B. O. de la Provincia de Segovia» número ..., del día ..., sobre subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de los propios de Montuega, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativo y económico-administrativas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2612

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 107 del Catálogo, para el año forestal 1965-66.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 247 especie pinea y 153 pinaster.

Volumen de fustes: 140,542 metros cúbicos y 30,423 leñas de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 45.603,77 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100; y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100 para el pinaster y 21 por 100 para el pinea.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial de esta provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el pliego económico-administrativo aprobado por la Corporación, y con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de septiembre de 1960.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciónes Locales de 9 de enero de 1953, certificado o testimonio notarial de maderas.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a trece horas, y hasta las once y treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Ingresos: Deberá ser ingresado en Arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente el 10 por 100 para mejoras en el Distrito Forestal.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas y cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, así como la hora expresada.

Donhierro a 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión de la Licencia Fiscal, epígrafe ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1965, de los productos primarios del monte número 107, de los propios de Donhierro, lote único, ofrece la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2615

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de piña albar del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1965-66, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia hasta las once horas del día en que se celebre la misma.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros y en general cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El 100 por 100 del importe será ingresado en Arcas municipales, y posteriormente el Ayuntamiento ingresará el 10 por 100 para mejoras en el Distrito Forestal.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro a 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2614

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas.—Lote 1.º

Transcurridos que sean veinte días hábiles de inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia y el día 22 de noviembre del año en curso y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta pública del primer lote de productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, titulado «El Pinar», cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: 1.º

Número de pinos: 618. Especie pinaster.

Volumen de fustes: 453,775 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 181.510 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de su tasación. (Si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado).

Fianza a constituir: 3 por 100 de la tasación, importante 5.445,30 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª, que ha de practicarse nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta; las licitaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de esta provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 22 de noviembre, hasta 11,45 horas).

Documentación.—En sobre aparte de la proposición se acompañará carta de pago o resguardo provisional de haberse consignado y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el 30 de noviembre del año en curso y a la misma hora.

Las leñas de copas quedan a favor del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, 618 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de corta, para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Aldeanueva del Codonal, 3 de octubre de 1965.—El Alcalde, *A. Cuesta*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., (en nombre y representación de don ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia de Segovia número ..., del ... lote de maderas del monte de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal (Segovia), número 99 del Catálogo, y año forestal de 1965-66, aceptando todas las condiciones tanto económico-administrativas como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2614

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas.—Lote 1.º

Transcurridos que sean veinte días hábiles de inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia y el día 22 de noviembre del año en curso y hora de las catorce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta pública del lote 1.º de productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, titulado «El Pinar», cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: 1.º

Número de pinos: 566, especie pinaster.

Volumen de fustes: 500,873 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 200.389 pesetas 20 céntimos.

Precio índice: 25 por 100 de su tasación. Si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Fianza a constituir: 3 por 100 de la tasación, importante 6.011,67 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª, que ha de practicarse nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta; las licitaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, contados desde el siguiente al que aparezca el presente en el B. O. de esta provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 22 de noviembre, hasta 13,45 horas).

Documentación: En sobre aparte de la proposición se acompañará carta de pago o resguardo provisional de haberse consignado, y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el 30 de noviembre del año en curso y a la misma hora.

Las leñas de copas quedan a favor del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, 566 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su ingreso a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Aldeanueva del Codonal, 3 de octubre de 1965.—El Alcalde, *A. Cuesta*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad núm...., (en nombre y representación de don ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia de Segovia número ..., del ... lote de maderas del monte de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal (Segovia), número 99 del Catálogo, y año forestal de 1965-66, aceptando todas las condiciones tanto económicas-administrativas como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

2618

Cabildo Sindical de Valdeprados

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Organismo, se hace saber que el día 26 de octubre actual a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta de los pastos correspondientes a todo el término municipal y, en su caso, la segunda el día 27 a la misma hora en los locales de la Hermandad. El pliego de condiciones y todo el expediente se halla en la Secretaría del Cabildo a disposición de cuantos quieran examinarlos, en las horas de oficina.

Valdeprados a 2 de octubre de 1965.—*El Presidente.*

2620

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 29 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», bajo el tipo de tasación de *veintisiete mil pesetas*.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al publico durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con la póliza correspondiente de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 5 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Torreiglesias, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *A. Vírseda*.

2621

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir, se saca a subasta pública la corta de 805 árboles de la clase de *chopo* y algunos álamos, entre aquéllos, éstos de la propiedad de este Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), hallándose situados en fincas radicantes en este término y parajes de «Prados del Amor» y «Marroquí».

La subasta tendrá lugar en los salones del Ayuntamiento el día 2 de noviembre del presente año de 1965, siendo presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de Concejal o Concejales del Ayuntamiento, y Secretario del Ayuntamiento dicho, que dará fe del acto.

La presentación de proposiciones o plicas se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio, y durante veinte días contados a partir de la fecha de publicación indicada en el B. O. de la provincia. Finalizada la presentación de proposiciones, al siguiente de aquél, se llevará a cabo la apertura de las mismas, y será adjudicada la subasta al mejor postor de las proposiciones presentadas. Dichas proposiciones se presentarán en donde se ha mencionado, en sobre cerrado, acompañando a las mismas las declaraciones que reseñan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo de haberse ingresado en Depositaría del Ayuntamiento el *cinco por ciento* del tipo de tasación señalado para la subasta, el carnet de identidad, que se reseñará en la proposición, y cuyos documentos irán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Los árboles a cortar son los reseñados en principio en número y clase.

Los volúmenes de metros cúbicos calculados son maderables: 265 M3.

Metros cúbicos de leña de tronco y ramaje: 25 M3.

Valor o tipo de tasación señalados a dichos productos: 250.000 pesetas. (En letra, doscientas cincuenta mil pesetas).

Depósito para tomar parte, el reseñado cinco por ciento del tipo de tasación.

Hecha la apertura de pliegos o plicas, la mesa de subasta podrá efectuar la adjudicación al mejor postor entre los presentados, siempre que se hayan cubierto los tipos de tasación. Una vez hecha la adjudicación provisional, aquélla podrá elevarse a definitiva, una vez que hayan transcurrido los plazos señalados a estos fines. Hecha la adjudicación definitiva, el Ayuntamiento podrá reclamar al contratante el ingreso total del valor de aquélla, pudiendo reclamar fiador bastante para responder del cumplimiento del total de las obligaciones derivadas de esta subasta.

El contratista llevará a cabo los trabajos en general y demás operaciones por su cuenta y razón y a riesgo y ventura, prohibiéndosele que la corta de árboles la lleve a cabo con aparatos mecánicos, efectuándola con hacha, ya que así conviene a los intereses del Municipio. Las caídas de los árboles se llevarán a cabo tomando las medidas pertinentes, para evitar daños en el arbolado en donde se hallan los que han de ser cortados, ya que si se justificase no haberlas tomado, podrá reclamarse al contratista la indemnización de daños. El plazo que se le señala, para la corta y retirada de madera y ramajes de las fincas, es el de dos meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Corre de cuenta del contratista el pago de anuncios en el B. O. de la provincia, Derechos Reales, reintegros, póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, tasas y exacciones, como igualmente el total de los que graven este servicio.

Las contenidas en el presente, así como las que se reseñan en las bases redactadas para la celebración de subasta, son las que serán aplicables para el cumplimiento de los fines de este servicio, siendo el Ayuntamiento de este pueblo el único que ha de inpretarlas y el contratista obligado a su aceptación, ya que en la proposición o por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entiende las conoce y acepta como tales.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones por la que se celebra la primera, diez días después al siguiente de la celebración de ésta.

Santiuste de San Juan Bautista, a 8 de septiembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ABADES	2668
CARBONERO EL MAYOR	2669
COLLADO HERMOSO	2670
FUENTEMILANOS	2667
HONTALBILLA	2665
LAGUNA DE CONTRERAS	2664
MADERUELO	2662
MADRONA	2657
MELQUE DE CERCOS	2655
MOZONCILLO	2654
ORTIGOSA DEL MONTE	2670
PRADENA	2656
SACRAMENIA	2653
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	2666
SANTIBAÑEZ DE AYLLON	2660
SAMBOAL	2661
TURRUBUELO	2658
VALLELADO	2663
VEGANZONES	2659

2613

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, «El Pinar», del primer lote, para el año forestal de 1965-66, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen justas.

Aldeanueva del Codonal, 3 de octubre de 1965.—El Alcalde, *A. Cuesta*.

2613

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, «El Pinar», del 2.º lote, para el año forestal de 1965-66, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen justas.

Aldeanueva del Codonal, 3 de octubre de 1965.—El Alcalde, *A. Cuesta*.

2616

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del fruto de piña albar de los montes de estos propios, correspondiente al año forestal 1965-66, hago saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan examinarle cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaverde de Iscar, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, *A. Vela*.

2616

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos maderables, lote 1.º, de los montes de estos propios, correspondiente al año forestal 1965-1966, hago saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan examinarle cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaverde de Iscar, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, *A. Vela*.

2616

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos maderables, lote 2.º, de los montes de estos propios, correspondiente al año forestal 1965-1966, hago saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan examinarle cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaverde de Iscar, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, *A. Vela*.

2617

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, el servicio de limpieza de las vías públicas de esta ciudad en su zona pavimentada con firme especial, pozos de cámaras de descarga automática de la Red de Saneamiento, imbornales y llaves de paso, durante el ejercicio de 1966, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

2622

Alcaldía de Armuña

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la celebración de la subasta de maderas del monte de los propios de este Municipio en la actual campaña forestal, se encuentra expuesto al publico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

2623

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de un toro semental, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldealengua de Pedraza, a 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Félix Moreno Moreno*.

2623

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pinos de la «Dehesa del Morcillo», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Aldealengua de Pedraza, a 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Félix Moreno Moreno*.

2624

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir, junto a las facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, por el Distrito Forestal de esta provincia, las cuales han de regir en la subasta de madera del monte de estos propios «La Moítera», quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

2625

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económicas que ha sido redactado y aprobado por este Ayuntamiento, el cual ha de regir en la subasta de corta de árboles de la clase de chopos y álamo, de la propiedad de este Ayuntamiento, en los parajes «Prados del Amor» y «Marroquí», queda expuesto al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

2626

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, y solicitada por el contratista don Eutemio Martín Martín la cancelación de la garantía que en métalico tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento vigente de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Escarabajosa de Cabezas, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Atilano Fuentes*.

2627

Alcaldía de Muñoveros

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de estos propios y año forestal 1965-66, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual*.

2628

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para efectuar unas obras municipales de pavimentación de varias calles en la localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al siguiente de su publicación, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente.

Valleruela de Pedraza, a 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, *Gorgonio Miguel*.

2640

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL VIVAR DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Vivar de Fuentidueña, 5 de octubre de 1965.— El Alcalde-Presidente, Justiniano de la Fuente.

COMUNIDADES

2676

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario especial para el ejercio de 1966, estará de manifesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclmaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuentidueña, a seis de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Mariano Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL